



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 420 DEL 2024**

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, se ausentará por el termino de tres (3) días hábiles, en virtud de una solicitud de permiso remunerado del día 02 al 06 de mayo de 2024, reconocidos mediante Resolución No. 798 del 30 de abril de 2024.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"*

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor EDGARDO JOSE OLARTE LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.145.233, quien se desempeña como Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Gerente General de ese Instituto.

Por lo anterior,



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 420 DEL 2024**

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

**DECRETA**

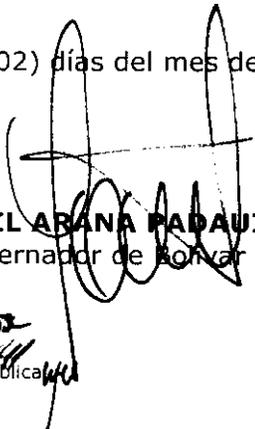
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase desde los días 02 al 06 de mayo de 2024, al Doctor EDGARDO JOSE OLARTE LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.145.233, quien se desempeña como Subgerente Administrativo y Financiero, de las funciones del empleo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, mientras dura la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.

  
**YAMIL ARANA PADUA**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Clodaro - Director Función Pública   
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico   
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública 